GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°314 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 AGO 2020

El DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 8282, de fecha 30 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1079-2019-GRJ/DRVCS, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por el Arq, Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 195-2020-GRJ/DRVCS, de fecha 14 de mayo de 2020, remitido por el Arq, Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 153- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1075-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 20 de julio de 2020, remitido por el Econ. Jaime Araujo Obregón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 337-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio Nº 8282, de fecha 30 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de

ORAF	
DOC. Nº	4242648
EXP. Nº	2721842

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de MAMANI VILCA NELSON DENISS, por el servicio de CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS, (PARA LOS SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA EN SELVA V), para el cumplimiento de las actividades relacionadas al PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083, y cuya supervisión y conformidad está a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, por el monto contractual de S/. 28,000.00 Soles

Contando con el Memorando N° 1079-2019-GRJ/DRVCS, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por el Arq, Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIOS a favor de **MAMANI VILCA NELSON DENNIS**, por el servicio de **CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SELVA V)**, se realizó instalación de 08 casetas galvanizadas con aislante térmico, kit de cloración por goteo autocompensante y tanque de almacenamiento de la solución madre (hipoclorito de calcio al 70% diluido), en los centros poblados de SELVA V, para el cumplimiento de las actividades relacionadas al PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8282, por el monto de S/. 28,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 195-2020-GRJ/DRVCS, de fecha 14 de mayo de 2020, remitido por el Arq. Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO, a favor de **MAMANI VILCA NELSON DENNIS,** por el servicio de **CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SELVA V)**, para el cumplimiento de las actividades relacionadas al **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083**, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8282, por el monto de S/. 28,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 153- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en calidad de área usuaria, que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **MAMANI VILCA NELSON DENNIS,** ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de la Orden de Servicio N° 8282, único desembolso, por el monto de S/. 28,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1075-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 20 de julio de 2020, remitido por el Econ. Jaime Araujo Obregón, Gerente Regional de Planeamiento,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 28,000.00 Soles, para el reconocimiento de deuda del servicio de **CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SELVA V)**, para el cumplimiento de las actividades relacionadas al **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083**, a favor de **MAMANI VILCA NELSON DENISS,** para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2587, Meta presupuestaria 0012, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto de S/. 28,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 337-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8282-2019, por el servicio de **CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SELVA V)**, para el cumplimiento de las actividades relacionadas al **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083,** por lo por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **MAMANI VILCA NELSON DENISS,** por el monto de S/. 28,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **MAMANI VILCA NELSON DENIS**, por el servicio de **CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SELVA V)**, para el cumplimiento de las actividades relacionadas al **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083**, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8282-2019, por el monto de S/. 28,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MAMANI VILCA NELSON DENIS**, por el servicio de **CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (SELVA V)**, para el cumplimiento de las actividades relacionadas al **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PP 083**, para la

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8282-2019, por el monto de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0012
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.4. 2 1
MONTO	: S/ 28,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL